

Segundo: Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.430.

Tercero: Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto: Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

8813 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el registro de prestaciones sociales públicas.*

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 30, creó en la Seguridad Social, el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, en sustitución del Banco de Datos de Pensiones Públicas, atribuyendo su gestión y funcionamiento al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por la Resolución de 11 de junio de 1997 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que determinó la estructura básica del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, el procedimiento para el suministro y actualización de los datos de identificación y otras medidas aplicativas para su buen funcionamiento, se estableció en su apartado quinto, la entrada en funcionamiento del Registro el día 1 de octubre de 1997.

El Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, en desarrollo de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 9. 1.º, que el Instituto Nacional de la Seguridad Social elaborará y publicará, mediante Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el Catálogo de organismos, entidades y empresas obligadas a suministrar sus datos al Registro y que será actualizado por este Instituto con una periodicidad mínima de un año.

En su virtud, habiéndose producido diversas modificaciones desde la publicación, por Resolución de 17 de abril de 2006 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (BOE de 23 de mayo) del Catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas esta Dirección General resuelve:

Primero.—Publicar como anexo a la presente Resolución el Catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Segundo.—Dejar sin efecto la Resolución de 17 de abril de 2006 por la que se publicó el Catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Madrid, 3 de abril de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fidel Ferreras Alonso.

ANEXO

Catálogo de organismos, entidades y empresas integrados en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas

Clave	Organismo, entidad o empresa
A00	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
A01	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (Gestión).
A02	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.
A03	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
A04	CLASES PASIVAS.
A05	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.
A08	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (Personal).
A09	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (Personal).
A11	MINISTERIO DE CULTURA (Convenio de Medios de Comunicación Social del Estado).
A12	GENERALITAT DE CATALUNYA.
A13	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
A14	MINISTERIO DE DEFENSA.
A15	GOBIERNO VASCO.
A31	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
A32	INSTITUTO CATALÁN DE SALUD.
A33	SERVICIO GALLEGO DE SALUD.
A34	AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT.
A35	SERVICIO VASCO DE SALUD.
A36	SERVICIO NAVARRO DE SALUD.

Clave	Organismo, entidad o empresa
A37	SERVICIO CANARIO DE SALUD.
A38	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.
A39	SERVICIO CANTABRO DE SALUD.
A40	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.
A41	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.
A42	SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
A43	SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS.
A44	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
A45	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD.
A46	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.
A47	SERVICIO RIOJANO DE SALUD.
A48	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
A49	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA).
A50	JUNTA DE ANDALUCÍA (Abono pagas extraordinarias).
A51	AYUNTAMIENTO DE MADRID.
A52	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN.
A53	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (MAPA).
A95	MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE PUERTOS.
A98	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
C01	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
C02	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO).
C03	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
C04	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.
C05	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
C06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVEIS SOCIALS DE GOVERN DE LES ILLES BALEARS.
C07	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C08	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.
C09	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
C10	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
C11	INSTITUT CATALÀ D'ASSISTÈNCIA I SERVEIS SOCIALS.
C12	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVEIS SOCIALS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
C13	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
C14	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL DE LA XUNTA DE GALICIA.
C15	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
C16	INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
C17	INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL.
C18	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.
C19	DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PAÍS VASCO.
C20	INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.
C21	DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA (Prestaciones).
C22	DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA (Prestaciones).
C23	CEUTA.
C24	MELILLA.
E03	ALSTOM TRANSPORTE.
E05	ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.
E06	ASTILLEROS DE SANTANDER, S.A.
E07	ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S.A.
E09	BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.
E17	COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.
E18	INSTITUCIÓN BENÉFICA DE LA COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A. (extinguida).
E24	EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A. (HUNOSA).
E28	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
E33	FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.
E34	HIJOS DE J. BARRERAS, S.A.
E42	JULIANA CONSTRUCTORA GJONESA, S.A.
E46	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.
E53	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.
E55	METRO DE MADRID.
E56	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.
M01	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE).
M06	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.

Clave	Organismo, entidad o empresa
M07	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROVINCIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
M08	AYUNTAMIENTO PAMPLONA.
M09	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA.
M10	AYUNTAMIENTO DE TUDELA.
M12	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
M15	MUTUAL MIDAT CYCLOPS.
M16	MUTUA MONTAÑESA.
M19	MAZ.
M20	UMIVALE.
M21	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT).
M23	MUTUALIA.
M24	MUTUA NAVARRA.
M25	MUPA.
M26	FIMAC.
M27	MUTUA REDDISMATT.
M28	MUTUA INTERCOMARCAL.
M30	FREMAP.
M31	SOLIMAT.
M32	MUTUA EGARA.
M33	MUTUA DE CEUTA -S.M.A.T.
M37	ASEPEYO.
M40	FRATERNIDAD-MUPRESA.
M41	MUTUA BALEAR.
M44	UNIÓN DE MUTUAS.
M50	IBERMUTUAMUR.
M51	SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.
M52	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÁDIZ, S.A.
M59	MUTUALIDAD DE AUXILIO Y PREVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS (M.º de Educación y Cultura).
M60	DIPUTACIÓN DE BARCELONA.
M61	AYUNTAMIENTO DE BILBAO.
M62	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA.
M64	AYUNTAMIENTO DE VIGO.

interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Madrid, 20 de abril de 2007.-La Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas. María Teresa Mogin Barquín.

8815 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1/2007, procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, y se emplaza a los interesados.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número Uno, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, en el encabezamiento citado, interpuesto por don José María Gutiérrez Martínez, contra la Orden ITC/554/2007, de 1 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 16 de abril de 2007.-La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8814 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del Derecho español como requisito previo al ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial por profesionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del Derecho español como requisito previo al ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial por profesionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, resuelve:

Estimar que concurren los motivos de renuncia presentados por Pilar Gaitón Esteban, Secretaria suplente del Tribunal calificador de estas pruebas y nombrar en su sustitución a Carmen Álvarez-Cienfuegos Rico.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8816 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para el desarrollo de las medidas contempladas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI.*

Como desarrollo de la política dirigida a favorecer la vertebración del territorio compensando desigualdades, el Gobierno ha venido aprobando una serie de acuerdos para las zonas que han tenido históricamente menos oportunidades. En esta línea de actuaciones, el Consejo de Ministros aprobó en su sesión de 20 de enero de 2006 un Programa de Medidas de Activación para Jaén denominado «Jaén XXI».

Entre las diversas medidas contempladas en el Programa se inscriben las concernientes al apoyo técnico a las Entidades Locales en materia de tecnologías de la información, como instrumento para mejorar los servicios a los ciudadanos. En concreto, el Programa de Medidas contempla la configuración de una red provincial de comunicaciones que permita el acceso a aplicaciones comunes y servicios de apoyo, así como la creación de un Centro de Servicios Avanzados como proveedor en red de servicios de gestión municipal, encomendando las actuaciones correspondientes al Ministerio de Administraciones Públicas.

Con fecha 25 de mayo de 2006 se formalizó un Convenio Marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, a través del Ministerio de Administraciones Públicas y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para establecer los mecanismos que permitan hacer efectivas, mediante una actuación coordinada, las medidas anteriormente mencionadas.